



LA CISTERNA,

0051

DECRETO EXENTO N° _____ /
SECCION PRIMERA

07 ENE 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 del 27/06/2001 y su modificación mediante Decreto N° 3947 del 19/10/2009
3. Lo dispuesto en el Artículo N° 1.3.3. de dicho Reglamento.
4. Lo aprobado en el presupuesto 2011 según Decreto N° 4647 del 29/12/2010, respecto de los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.



DECRETO:

1° APRUEBASE. El Proyecto Deportivo denominado "Programa Deportivo 2011", el que se entiende incorporado al presente Decreto, a realizarse entre los meses de enero y diciembre de 2011

2° IMPÚTESE el gasto del mencionado proyecto al subprograma Social Comunitario de acuerdo a la estructura del gasto, por la suma máxima de \$ 10.200.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO. ARCHÍVESE.



FABRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO
(POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE)

POF /MTG/MEGM/meg
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección de control
- 3.- Organismos Comunitarios
- 4.- Depto. de Contabilidad
- 5.- DIDECO
- 6.- Unidad Técnica DIDECO
- 7.- Oficina de Partes